

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1639 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 533/2011, por auto de 16 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso necesario al deudor Centro de Negocios de Andalucía Occidental, S.L., con CIF B-21277504 y con domicilio en Polígono Pavipresa, nave 21 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 16 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120001551-1